

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

VISTO el expediente arriba referenciado, relativo al **SUMINISTRO SUCESIVO DE MATERIAL FUNGIBLE PARA EL SISTEMA DE ABLACIÓN LÁSER GUIADO POR IRM, PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO Y POLITÉCNICO LA FE DE VALENCIA, PERTENECIENTE A LA CONSELLERÍA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PÚBLICA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA**, por un presupuesto total de 464.448,00€, (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS) IVA no incluido

VISTA El acta de la Mesa de contratación en su sesión de fecha 16 de julio de 2021, según la cual, se acordó:

1º.- Admitir, de acuerdo con el informe técnico unido al expediente, a la siguiente empresa:

MEDTRONIC IBERICA, S.A. A28389484

ya que cumple con las características técnicas exigidas en Pliego y así se manifiesta en el informe técnico aportado.

2º.- Proponer, al órgano de contratación, la adjudicación a la mejor oferta, sobre la base de la mejor relación calidad-precio que se evalúa con arreglo a criterios económicos y cualitativos, de conformidad con el artículo 145 LCSP, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el Pliego, a favor de la única empresa presentada:

MEDTRONIC IBERICA, S.A. A28389484

| CRITERIOS OBJETIVOS (50 puntos) | | VALOR MAXIMO | MEDTRONIC, S.A. |
|---|--|---------------------|------------------------|
| 1.- | Oferta económica del fungible | 50 | 50 |
| CRITERIOS SUBJETIVOS (50 puntos) | | VALOR | |
| 2.- | Simplificación del procedimiento. El equipo ha de permitir el abordaje en diferentes trayectorias para la colocación de la sonda laser. Ha de permitir la realización de TAC intraoperatorio que permita replanificación en el procedimiento quirúrgico. | 10 | 10 |
| 3.- | Seguridad para el paciente: Se ha de permitir la visualización en tiempo real del procedimiento laser y sensores térmicos para mantener nivel de seguridad intraoperatorio. | 10 | 10 |

| | | | PA 427/2021 | |
|--------------|--|------------|--------------------|--|
| 4.- | Manejo adecuado en el procedimiento operatorio a realizar a dentro y fuera de la RM cerebral | 10 | 10 | |
| 5.- | Compatibilidad con los equipos del Servicio de Neurocirugía | 10 | 10 | |
| 6.- | Conectividad con el sistema informático del Departamento de Salud Valencia La Fe | 10 | 10 | |
| Total | | 100 | 100 | |

Y oferta económica

| DISPOSITIVO FUNGIBLE | Unidades estimadas/año | PRECIO unitario SIN IVA | PRESUPUESTO BASE ANUAL SIN IVA | PRESUPUESTO BASE ANUAL CON IVA (21%) |
|----------------------------------|-------------------------------|--------------------------------|---------------------------------------|---|
| KT FIBRA 3MM/10MM | 8 | 11.949,50 | 95.596,00 € | 115.671,16 € |
| CESIÓN DEL EQUIPO | Unidades estimadas/año | PRECIO unitario SIN IVA | PRESUPUESTO BASE ANUAL SIN IVA | PRESUPUESTO BASE ANUAL CON IVA (21%) |
| Estación de trabajo y accesorios | 8 | 7.401,50 | 59.212,00 € | 71.646,52 € |
| Total 1 año | 8 | 19.351,00 | 154.808,00 € | 187.317,68 € |
| | | Total 3 años | 464.424,00 € | 561.953,04 € |

Se propone a la empresa **MEDTRONIC IBERICA, S.A. A28389484**

VISTA La documentación presentada por el licitador propuesto adaptada a los requerimientos contenidos en los pliegos, que consta en el expediente.

Y, Conforme a lo dispuesto en el artículo 88.6 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la aceptación de informes o dictámenes servirá de motivación a la resolución cuando se incorporen al texto de la misma, en relación con el artículo 150.3, de la Ley de Contratos del Sector Público, en cuanto a la adjudicación de los contratos y demás legislación aplicable.

PA 427/2021

Considerando el régimen de competencias establecido en la Resolución de 2 de diciembre de 2020, de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa y de gestión económica en determinados órganos de la Conselleria (DOGV nº 9005, de 26-01-2021)

RESUELVEN

PRIMERO: ADJUDICAR el Expediente **PA 427/2021**, por los siguientes importes y con cargo a la aplicación presupuestaria **10.02.91.0601.412.22.2.1.14** y a la siguiente empresa, tal y como se detalla a continuación:

| AÑO | P. PRESUPUESTARIA | Total | IVA 21% | Total con IVA |
|------------|-----------------------------|-------------------|------------------|----------------------|
| 2021 | 10.02.91.0601.412.22.2.1.14 | 51.602,67 | 10.836,56 | 62.439,23 |
| 2022 | 10.02.91.0601.412.22.2.1.14 | 154.808,00 | 32.509,68 | 187.317,68 |
| 2023 | 10.02.91.0601.412.22.2.1.14 | 154.808,00 | 32.509,68 | 187.317,68 |
| 2024 | 10.02.91.0601.412.22.2.1.14 | 103.205,33 | 21.673,12 | 124.878,45 |
| | | 464.424,00 | 97.529,04 | 561.953,04 |

SEGUNDO: Disponer la publicación de la adjudicación en el Perfil de Contratante a través de la plataforma de contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma> en el plazo de quince días de conformidad al artículo 151.1 LCSP.

TERCERO: Notificar la presente resolución de adjudicación al licitador que ha sido adjudicatario de la licitación art.151.1 LCSP.

CUARTO: Se proceda a la formalización del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 de la LCSP

NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los interesados advirtiendo que la misma agota la vía administrativa y contra la cual y previo anuncio, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente de la notificación del acto, ante el órgano de contratación o el órgano competente para la resolución del recurso, el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales sede electrónica <http://tribunalcontratos.gob.es>, o en el Registro Electrónico del Ministerio de Hacienda y AAPP <http://www.minhap.gob.es/esES/Areas%20Tematicas/Administracion%20Electronica/registro%20electronico/Paginas/Registro%20Electronico.aspx>, en los términos previstos en los artículos 40 y siguientes del Texto Refundido 3/2011, de 14 de noviembre, por el que aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Valencia, a fecha de la firma electrónica

LA GERENCIA

LA DIRECCIÓN ECONÓMICA

FISCALIZADO DE CONFORMIDAD

Firmado por Julio J. Martínez - Fortún
González el 22/07/2021 08:23:59
Cargo: INTERVENTOR DELEGADO D.T.



Resolución de 2 de diciembre de 2020, de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa y de gestión económica en determinados órganos de la Conselleria (DOGV nº 9005, de 26-01-2021)